

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-039-2016-0-0522-00

En atención a la solicitud que antecede (Fol. 293), se señala la hora de las 3:30 P.M del día CATORCE del mes OCTUBRE del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con F.M.I No. 307-41866 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca legalmente embargado (Fl. 53), secuestrado (Fl. 195 a 198) y avaluado (Fl. 281).

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta **110012041800** bajo el código del despacho **110012103000**.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas, adjudicando el bien al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** en la entidad correspondiente para tal fin.

La parte interesada deberá elaborar el aviso en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. La publicación de rigor debe realizarse en un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el bien objeto de subasta. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, la parte interesada deberá allegar la constancia de publicación del respectivo aviso, así como el certificado de tradición del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

inmueble que se va rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada conforme a lo dispuesto por el artículo 450 de la obra ya citada.

Para una mayor claridad en la publicación del aviso para la subasta, en el aviso deberá anunciarse que los interesados pueden consultar el expediente en físico en la carrera 12 No. 14-22 de la ciudad e Bogotá, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia.

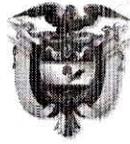
Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de la almoneda han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente, beneficiará tanto al deudor como al acreedor y se garantizan los derechos fundamentales contemplados en los art. 13, 58 y 228 de la Constitución Política.

AUDIENCIAS DE REMATES

Atendiendo los decisiones y acuerdos tomados en reunión adelantada el día 03 de noviembre de 2020, con la participación del Director Ejecutivo Seccional, Presidencia de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, reunión en la cual, se acordó que los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá adelantarán la diligencias de remate de manera presencial, por lo cual se elabora el siguiente protocolo para las mismas.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

El Horario de atención al público será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

1. Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la carrera 12 No. 14-22 toda vez que al desconocer quiénes pueden ser los interesados es muy difícil asignar citas.
2. Para el ingreso de las personas interesados en subastar se observarán los correspondientes protocolos de seguridad correspondientes, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
3. Solo se permitirá el ingreso de una persona cada 20 minutos, en los cuales podrá revisar el expediente de su interés.

DILIGENCIAS

1. Para el ingreso de los postulantes a la diligencia de remate se observarán los correspondientes protocolos de seguridad tales como, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
2. Se debe asignar por parte de la dirección seccional, tal y como se acordó en la reunión del día 03 de noviembre de 2020, dos salas para audiencias con ventilación propia y con alta capacidad de aforo, por lo cual se optará de preferencia las salas de audiencias del tercer piso.
3. Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer piso y deberán esperar en la parte exterior de

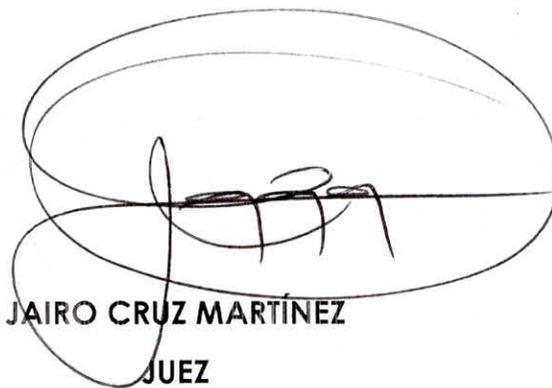


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la diligencia, en dicha locación deberán ubicarse a una distancia de 2 metros de cada persona.

4. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones escoltados por el empleado encargado.

NOTIFÍQUESE (2),



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0094 de fecha 03 de septiembre de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría

CERTIFICADO

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Pasto, a nombre del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto. ADRIANA DE JESUS LOZANO. Abogada de la parte ejecutante. H28

AVISO DE REMATE. JUZGADO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE DE SU INTERES www.ramajudicial.gov.co en el micrositio con el nombre de este despacho. Se advierte a los interesados que la subasta se adelanta cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 452 del código general del proceso. La licitación comienza a la hora y día señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAI3A, 9962, 9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copia del presente aviso para su publicación hoy 17 de septiembre de 2021. **OMAR JULIAN RIOS GOMEZ, JUEZ. C23**

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAAI5-10402 DE 2015 CARRERA 12 NO. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 11001-04-03-039-2016-00522-00 de HAMALL ALEXANDRA ORTIZ ALBORNOZ contra GALEANI LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C, que por auto de fecha de 02 de septiembre de 2021 el JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., señaló fecha del 14 de octubre de 2021 a las 03:30 PM., para que tenga lugar diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad del demandado GALEANI LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-41866, ubicado en el Condominio Campestre CASA No.5 CONJUNTO TERRALONGA VEREDA RICAURTE de la ciudad de RICAURTE CUNDINAMARCA. Funge como secuestre, PYG ASESORIAS JURIDICA INMOBILIARIA SAS, quien designa a: MARTHA PATRICIA MORENO. Ubicados en la Calle 12 C No. 7 -- 33 oficina 302 de Bogotá D.C. cel.3115547403 - 3102447610. El inmueble fue avaluado pericialmente por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$168.576.000) PESOS M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% este es el valor \$118.003.200.00 M/CTE del avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$67.430.400.00 M/CTE del mismo a órdenes de la Oficina de Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá. En la cuenta No.110012041800 del Banco Agrario de Colombia, bajo el código del despacho 110012103000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G DEL P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. el cual fue remitido por el Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAI3 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se advierte a Los interesados en la subasta que podrán consultar el expediente en físico en la carrera 12 N° 14-22 de la ciudad de Bogotá D.C., en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia. Se expiden copias del presente

aviso para su publicación hoy 15 de septiembre de 2021. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. H23

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SERVICIO PUBLICO, MOTOR NO. T16184634; chasis y vin: BLTUS1S7ZLE009245, capacidad 19 pasajeros. El vehículo objeto de este remate se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Vereda Santuario del Municipio de Guasca (Cund.) y a cargo de la secuestre SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S. ubicada en la Carrera 13 No. 90-36 Oficina 404 Bogotá D.C. - Celular 3505915354. El automotor objeto de remate fue avaluado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$28.700.000) MONEDA CORRIENTE; y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, esto es, la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$20.090.000) MONEDA CORRIENTE, previa consignación del 40%, es decir, OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.036.000) MONEDA CORRIENTE, a la orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. La oferta o postura deberá ser presentada únicamente en forma física, en sobre debidamente cerrado, para su aceptación, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para llevar a cabo el remate (art. 451 del C. G. del P.), en la oficina de Ejecución de la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá; y la diligencia se realizará dentro de las previsiones del art. 452 del C. G. del P. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección: carrera 12 numero 14-22 de Bogotá D.C., exclusivamente procesos con fecha de remate. La diligencia de remate se efectuará en forma VIRTUAL mediante la aplicación microsoft TEAMS descargada en dispositivo móvil a cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de Internet, buen audio y cámara. Así mismo, en la plataforma se indicará el link a través del cual se puede participar en el remate en forma virtual. Se expide copia del presente aviso para su publicación. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. A22

AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE (12) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAAI5-10402 DE 2015 Cra. 12 No. 14-22, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2012-0032 No. 11001400303320090127000 JUZGADO DE ORIGEN 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DE EN DARLO GARZON MORENO contra COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA Y ESPERANZA LADINO GUTIERREZ, por auto de fecha 27 de Agosto de dos mil veintiuno (2021) el juzgado doce de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló la hora de las 3:30 PM. DEL DIA 7 de octubre de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados COSME CAMILO CARVAJAL MAHECHA Y ESPERANZA LADINO GUTIERREZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 368-36849, inmueble ubicado en el municipio de Prado - Tolima, lote número 11 del plano de loteo de la finca "SORINTO", del ostre GERMAN GARZÓN DIAZ, Dirección: Calle 11 No. 3-74 Municipio de Prado - Tolima Teléfono: 313-869-29-88 El bien inmueble cuenta con valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.703.500 M/C). Será postura admisible la que cubra la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El

presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió juzgado doce (12) de ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado (33) treinta y tres civil municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAI3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013 HIPOTECARIO No 1100131030032-2015-00925-00 de OSCAR EDUARDO SALCEDO SALAMANCA y DAISY VIVIANA RUIZ ÁLVAREZ, en contra de MÓNICA ADRIANA RODRIGUEZ ALVARADO y DIEGO LEONARDO CUADROS LEÓN, se profirió auto de fecha 27 de Agosto de 2021 mediante el cual se señaló para el día PRIMERO (01) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las NUEVE (09:00 A.M.) para llevar a cabo la DILIGENCIA de REMATE VIRTUAL de los inmuebles legalmente embargados, secuestrados y avaluados: LOTE LOS CAUCHITOS: Lote de una fanegada, según el título de adquisición, en catastro aparece inscrita un área de 4.425 metros cuadrados. Se trata de un lote de terreno semiplano, en el cual se haya una casa de cuidadero, con dos alcobas, sala comedor, cocina y un baño, sembrada en arboles frutales, con matas de café y un beneficiadero para este. Cuenta con servicios de energía eléctrica y agua de acueducto veredal. Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 156-49110, ubicado en la vereda de SAN JERÓNIMO, del municipio de ANOLAIMA (CUNDINAMARCA). Avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.830.925.00). Será postura admisible la que cubra el 70% \$98.581.647,50 del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% \$56.332.370,00 del avalúo del inmueble. LOTE MANAGUA: Lote de aproximadamente dos hectáreas, con cultivos de mango, arboles frutales y matas de café. Se trata de un predio en terreno inclinado, dentro el cual se encuentra una casa y una cabaña distribuidas así: La casa principal consta de una terraza embaladosinada que hace de techo, sala comedor, cinco alcobas con closet, cinco balos enchapados, cocina y terraza en piedra. La cabaña tiene un garaje, una alcoba, un baño, cocina y lavandería. Una casa para cuidadero que consta de sala comedor, dos alcobas, baño y cocina, cuenta con tanque de agua, una zona amplia para parqueadero, una caseta con baño y ducha en el área social. Existe un rancho para encerramiento de perros y un BBQ en piedra. Cuenta con servicios de energía eléctrica y agua de acueducto veredal. Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 156-131699, ubicado en la vereda de SAN JERÓNIMO, del municipio de ANOLAIMA (CUNDINAMARCA). Avaluado en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$679.057.823.00) Será postura admisible la que cubra el 70% \$475.340.476,10 del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% \$271.623.129,20 del avalúo del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestro se encuentra a cargo de LUZ MARINA LOSADA PRADA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.652.639 residente en la Calle 3 Este No. 2-13 Sur, de Facatativá (Cundinamarca), teléfono 3123626281 ó al correo electrónico marinalosadal@hotmail.com El secuestro se encuentra a cargo de LUZ MARINA LOSADA PRADA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.652.639 residente en la Diagonal 73A BIS No 82F -17 SUR, de Soacha (Cundinamarca), teléfono 3123626281. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss, se fija el presente AVISO en un periódico de amplia circulación nacional y/o una radio difusora local. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL La recepción electrónica de las(s) oferta (s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional audiencias01ejecbta@cendj.ramajudicial.

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

CERTIFICADO

302

La pelea entre una abogada y la Corte Constitucional

La historia entre la abogada Natalia Bernal Cano y la Corte Constitucional empezó en 2019, cuando la jurista interpuso dos demandas en contra de todas las excepciones en las que se permite abortar en el país. La mujer cree firmemente en que la vida empieza desde la concepción y, en ese sentido, ha presentado recursos judiciales en busca

de que las leyes en Colombia protejan a toda costa la vida de los no nacidos. Sin embargo, la alta corte tiene una postura distinta y, tras no favorecer sus peticiones, las partes entraron en un conflicto.

Las diferencias entre la abogada y los magistrados llegaron a tal punto de que la Sala Plena del alto tribunal ordenó que la mujer

fuera investigada disciplinariamente por la extinta Sala Disciplinaria Jurisdiccional por presentar recursos infundados e irrespetuosos y, por otro lado, la abogada denunció a tres togados de la Corte Constitucional que intervinieron en sus recursos. La denuncia la elevó la abogada ante la Cámara de Representantes del Congreso.

» La primera batalla la perdió en 2019. Los magistrados dijeron que la demanda no tenía argumentos suficientes.

Judicial

Aborto

PÁGINA 4

mente lo mismo.

Aunque es claro que por ley no se podrían acumular los dos procesos, lo que sí podría ocurrir es que ambos casos tuvieran dos ponentes. En palabras más sencillas, esto significa que Lizarazo y Rojas podrían trabajar en una ponencia en conjunto que presentarían en las dos demandas. Una estrategia que



...mos meses. Ya existe un antece- diferentes.

liberal de Linares y Rojas Ríos, ha mantiene como hace 15 años. D



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210922733948888994

Nro Matrícula: 307-41866

Pagina 1 TURNO: 2021-307-1-48286

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 06:07:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: RICAURTE VEREDA: RICAURTE

FECHA APERTURA: 09-09-1994 RADICACIÓN: 6299 CON: ESCRITURA DE: 19-08-1994

CODIGO CATASTRAL: 25612010000000150801800000073COD CATASTRAL ANT: 25612010000150073801

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

CRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA NUMERO (15) CONJUNTO "TERRALONGA" CONDOMINIO CAMPESTRE. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA. TIENE SU ACCESO POR EL NUMERO (13-336) DE LA DIAGONAL 7A. CUENTA CON UN AREA TOTAL PRIVADA DE (158.63 M2.), EN DOS NIVELES DISCRIMINADOS ASI: PRIMER PISO: AREA PRIVADA CONSTRUIDA (108.46 M2.) AREA LIBRE (16.49 M2.). SEGUNDO PISO: AREA PRIVADA CONSTRUIDA (33.65 M2.). TIENE UNA ALTURA LIBRE DE 2.40 M., EN EL PRIMER PISO Y EN SEGUNDO PISO TIENE UNA ALTURA LIBRE QUE VARIA ENTRE (2.40 M.) Y (4.30 M.). DEPENDENCIAS: ESTA CASA CONSTA DE SALON COMEDOR, COCINA, ROPAS, ESTAR, DOS ALCOBAS, BA/O, ALCOBA ALTERNATIVA CON BA/O, ALCOBA PRINCIPAL CON BA/O Y BALCON Y CUYOS LINDEROS DEL 1. Y 2. PISO SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA # 4.504 DE 19 DE AGOSTO DE 1.994 DE LA NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA.- (ART. 11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

- 01- ESCRITURA # 2.747 DE 10 DE OCTUBRE DE 1.942 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA., REGISTRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 1.942, VALOR DEL ACTO \$ 40.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: ANGULO NIETO CONSTANCITA (CITA) A FAVOR DE: SANTOS JULIO CESAR.-
- 02- ESCRITURA # 2.894 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.958 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1.958. APORTE SANTOS JULIO CESAR A FAVOR DE: JULIO CESAR SANTOS E HIJOS LTDA.-03- ESCRITURA # 1.417 DE 2 DE ABRIL DE 1.965 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.965. ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD DE: JULIO CESAR SANTOS E HIJOS LTDA., A FAVOR DE: SANCHEZ VDA. DE SANTOS YAZMINA.-04- ESCRITURA # 1.417 DE 2 DE ABRIL DE 1.965 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1.965. ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD ENTRE OTRO DE: JULIO CESAR SANTOS E HIJOS LTDA., A FAVOR DE: SANTOS SALGADO JAIME.-05- ESCRITURA # 4.638 DE 22 DE AGOSTO DE 1.972 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE AGOSTO DE 1.972, VALOR DEL ACTO \$ 700.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: SANTOS SALGADO JAIME A FAVOR DE: JAIME SANTOS SALGADO Y CIA. LTDA.-06- ESCRITURA # 448 DE 12 DE FEBRERO DE 1.981 DE LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30 DE MARZO DE 1.981, VALOR DEL ACTO \$945.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: SANCHEZ VIUDA DE SANTOS YATZMINA A FAVOR DE: PINILLA CASTELLANOS AVELINO Y GARCIA DE PINILLA JUDITH. PREDIO LA ESPERANZA.-07- ESCRITURA # 1.635 DE 28 DE ABRIL DE 1.981 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.981, VALOR DEL ACTO \$ 300.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: JAIME SANTOS SALGADO & CIA. LTDA., A FAVOR DE: PINILLA CASTELLANOS AVELINO.-08- ESCRITURA # 2.050 DE 4 DE MAYO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DE 1.982, VALOR DEL ACTO \$ 250.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: JAIME SANTOS SALGADO & CIA. LTDA., A FAVOR DE: PINILLA CASTELLANOS AVELINO.-09- ESCRITURA # 673 DE 2 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1.991. DESENGLOBE PREDIO LA ESPERANZA QUE HACE PINILLA CASTELLANOS AVELINO Y GARCIA DE PINILLA MARIA JUDITH. (LOTE "A").-10- ESCRITURA # 673 DE 2 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1.991. ENGLOBE QUE HACE PINILLA CASTELLANOS AVELINO Y GARCIA DE PINILLA MARIA JUDITH. PREDIO "GRAN ESPERANZA".-11- ESCRITURA # 673 DE 2 DE MAYO DE 1.991 DE LA NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$ 40.000.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: PINILLA CASTELLANOS AVELINO Y GARCIA DE PINILLA MARIA JUDITH A FAVOR DE: INVERSIONES TERRALONGA- PROYECTO RICAURTE LTDA. "INTERPROR LTDA.."-12- ESCRITURA # 2.191 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1.991 Y 433 DE 18 DE FEBRERO DE 1.993 DE LA NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE FEBRERO DE 1.993. POR LA CUAL INVERSIONES TERRALONGA PROYECTO RICAURTE LTDA. " INTERPROR LTDA. ", ACLARA LOS LINDEROS Y SUPERFICIE DEL PREDIO "GRAN ESPERANZA ".-13- ESCRITURA # 535 DE 1. DE FEBRERO DE 1.994 DE LA NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO DE 1.994. POR LA CUAL INVERSIONES TERRALONGA PROYECTO RICAURTE LIMITADA, ACLARA LOS LINDEROS Y SUPERFICIE DEL PREDIO GRAN ESPERANZA.-14- ESCRITURA # 535 DE 1 DE FEBRERO DE 1.994



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210922733948888994

Nro Matrícula: 307-41866

Pagina 2 TURNO: 2021-307-1-48286

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 06:07:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE LA NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO DE 1.994. DESENGLOBE QUE HACE: INVERSIONES TERRALONGA PROYECTO RICAURTE LIMITADA.-15- ESCRITURA # 6.114 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO DE 1.994. HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA. JUNTO CON OTRO PREDIO QUE CONSTITUYE INVERSIONES TERRALONGA PROYECTO RICAURTE LIMITADA A FAVOR DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.-

ECCION DEL INMUEBLE

) Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CONDOMINIO CAMPESTRE . CASA # 15 CONJUNTO "TERRALONGA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 39189

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-09-1994 Radicación: 6299

Doc: ESCRITURA 4.504 DEL 19-08-1994 NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES TERRALONGA PROYECTO RICAURTE LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-09-1994 Radicación: 6523

: ESCRITURA 4.504 DEL 19-08-1994 NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA A FAVOR DE LOS LOTES # 1 3 Y 4 DE LA FINCA LA GRAN ESPERANZA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES TERRALONGA PROYECTO RICAURTE LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-01-1995 Radicación: 0355

Doc: ESCRITURA 7.165 DEL 20-12-1994 NOTARIA 42 DE STA. FE BGTA.

VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES TERRALONGA PROYECTO RICAURTE LIMITADA

A: LUENGAS MONTOYA PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-03-1996 Radicación: 1395

Doc: ESCRITURA 0654 DEL 21-02-1996 NOTARIA 42 DE STA. FE BGTA.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA, CORRESPONDIENTE A LA ANOTACION # 15 DE LA COMPLEMENTACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210922733948888994

Nro Matrícula: 307-41866

Pagina 3 TURNO: 2021-307-1-48286

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 06:07:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: INVERSIONES TERRALONGA PROYECTO RICAURTE LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-08-2003 Radicación: 2003-3983

Doc: ESCRITURA 3459 DEL 25-07-2003 NOTARIA 42 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL NUEVO REGIMEN ESPECIAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PREVISTO EN LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO TERRALONGA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-07-2004 Radicación: 2004-4209

Doc: OFICIO 1056 DEL 15-07-2004 JUZGADO 2 CIV CTO DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE DOMINIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: LUENGAS MONTOYA PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-10-2012 Radicación: 2012-8224

Doc: OFICIO 2506 DEL 25-11-2010 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EJECUTIVO SINGULAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: LUENGAS MONTOYA PATRICIA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-10-2012 Radicación: 2012-8224

Doc: OFICIO 2506 DEL 25-11-2010 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES PROCESO DE COBRO COACTIVO , EMBARGO QUE CONTINUA POR CUENTA DE LA DIAN GIRARDOT CONTRA PATRICIA LUENGAS MONTOYA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION - DIAN

A: LUENGAS MONTOYA PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-11-2012 Radicación: 2012-8873

Doc: OFICIO 2907 DEL 07-11-2012 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210922733948888994

Nro Matrícula: 307-41866

Pagina 4 TURNO: 2021-307-1-48286

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 06:07:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA -CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO
COACTIVO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: LUENGAS MONTOYA PATRICIA

CC# 51559372

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-11-2012 Radicación: 2012-9614

Doc: ESCRITURA 1660 DEL 19-11-2012 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0118 APORTE A SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUENGAS MONTOYA PATRICIA

CC# 51559372

A: "GALEANO LUENGAS CONSTRUCCINES, G&L CONSTRUCTORA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-05-2014 Radicación: 2014-4202

Doc: ESCRITURA 959 DEL 21-05-2014 NOTARIA TREINTA Y CUATRO DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALEANI LUENGAS CONSTRUCCINES G&L CONSTRUCTORA S EN C.

NIT# 9005875227 X

A: ORTIZ ALBORNOZ HAMALL ALEXANDRA

CC# 20932652

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-05-2016 Radicación: 2016-4004

Doc: OFICIO 446 DEL 25-04-2016 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL -REF.PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

NO.110014003010-2015-1144.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO TERRALONGA

NIT# 8080011756

A: GALEANI LUENGAS CONSTRUCCINES G&L CONSTRUCTORA S EN C.

NIT# 9005875227 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-10-2016 Radicación: 2016-9696

Doc: OFICIO 2114 DEL 07-10-2016 JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ ALBORNOZ HAMALL ALEXANDRA

CC# 20932652

A: GALEANI LUENGAS CONSTRUCCINES G&L CONSTRUCTORA S EN C.

NIT# 9005875227 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-10-2016 Radicación: 2016-9696



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210922733948888994

Nro Matrícula: 307-41866

Pagina 5 TURNO: 2021-307-1-48286

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 06:07:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 2114 DEL 07-10-2016 JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CONSECUCIONALMENTE SE HACE ESTA CANCELACION DE CONFORMIDAD CON EL ART.468 NUMERAL 6 DEL C.G.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CONDominio TERRALONGA

NIT# 8080011756

A: GALEANI LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C.

NIT# 9005875227 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 24-08-2017 Radicación: 2017-307-6-8300

Doc: OFICIO 1097 DEL 27-03-2017 SECRETARIA DE HACIENDA DE RICAURTE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF. PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA. RAD 042.2016.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE RICAURTE

NIT# 8906800591

A: GALEANO LUENGAS CONSTRUCCIONES G.NIT.900587522

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

*** VEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-372 Fecha: 03-06-2014
CORREGIDO A: ORTIZ ALBORNOZ ALEDANDRA. POR: "A: ORTIZ ALBORNOZ HAMALL ALEXANDRA". SI VALE. (ART. 59 LEY 1579 DE 2012). LMMF.-

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-372 Fecha: 03-06-2014
CORREGIDO DE: GALEANO LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C.. POR: "DE: GALEANI LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C.". SI VALE. (ART. 59 LEY 1579 DE 2012). LMMF.-

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 14 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-1730 Fecha: 25-01-2017
SE CORRIGE A : CONSECUCIONALMENTE SE HACE ESTA CANCELACION DE CONFORMIDAD CON EL ART.468 NUMERAL 6 DEL C.G.P. (SI VALE) ART 59 LEY 1579 DE 2012)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-366 Fecha: 29-05-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

8 308

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210922733948888994

Nro Matrícula: 307-41866

Pagina 6 TURNO: 2021-307-1-48286

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 06:07:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-307-1-48286

FECHA: 22-09-2021

EDIDO EN: BOGOTA

Paraguan 2
22

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

14 / Oct 309 80



EMR

ABOGADO CONSULTOR

7595-2021

DE EJ. CIVIL MUN. REMATES
43113 24 SEP 21 PM 3:48

EDILBERTO MURCIA ROJAS
CEL. 3124507006
edmuros1@hotmail.com

Señor

**JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C., ANTES
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.** Ciudad.

Dte. **HAMALL ALEXANDRA ORTIZ ALBORNOZ** Ddo.
GALEANNI LUENGAS CONSTRUCCIONES.
1100140030392016005200
522

EDILBERTO MURCIA ROJAS, apoderado de la parte actora me permito, aportar el certificado de libertad y tradición vigente y la publicación del remate.

Del señor Juez,

Atentamente,

EDILBERTO MURCIA ROJAS
C. C. N° 7.175.609 de Tunja
T. P. N° 135.213 del C. S. de la J.

Memorial 11001400303920160052200 LIQUIDACIONA CTUALIZADA DEL CRÉDITO

EDILBERTO MURCIA ROJAS <edmuros1@hotmail.com>

Vie 24/09/2021 16:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atentamente,

EDILBERTO MURCIA ROJAS
Abogado

01068 12-OCT-'21 13:57

01068 12-OCT-'21 13:57

OF. E.JEC. CIVIL NPAL.

0-39
Remate
8114-574
5074
F2.

Enical.
12.10.21

LIQUIDACION

PAGARE	19268763	\$	25.000.000,00
PAGARE	19268765	\$	25.000.000,00
TOTAL CAPITAL		\$	50.000.000,00

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL	\$	50.000.000,00
---------	----	---------------

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
24/05/2019	31/05/2019	8	2,15	\$ 286.666,67
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$ 1.070.000,00
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$ 1.105.666,67
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$ 1.105.666,67
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$ 1.070.000,00
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$ 1.095.333,33
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$ 1.055.000,00
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$ 1.085.000,00
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$ 1.079.833,33
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$ 1.024.666,67
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$ 1.090.166,67
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 1.040.000,00
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$ 1.048.833,33
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$ 1.010.000,00
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$ 1.043.666,67
1/08/2020	31/08/2020	31	2,03	\$ 1.048.833,33
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$ 1.025.000,00
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$ 1.043.666,67
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$ 1.000.000,00
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$ 1.012.666,67
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$ 1.002.333,33
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$ 919.333,33
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$ 1.007.500,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$ 970.000,00
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$ 997.166,67
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$ 965.000,00
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$ 997.166,67
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$ 1.002.333,33
1/09/2021	24/09/2021	24	1,93	\$ 772.000,00
Total Intereses de Mora				\$ 28.973.500,01
Subtotal				\$ 78.973.500,01

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	50.000.000,00
Viene de liquidacion aprobada por el Despacho a 23 may 2019	\$	88.977.292,66
Total Intereses Mora (+) del 24 may 2019 al 24/sep 2021	\$	28.973.500,01
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	117.950.792,67

MEMORIAL CON SOLICITUD PROCESO No.

SIERRA & PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS <sierrapardoabogados@gmail.com>

Lun 25/10/2021 14:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto archivo PDF con memorial.

Por favor confirmar recibido. Muchas gracias.

Cordialmente,

3/3

27698 29-OCT-21 10:40

27698 29-OCT-21 10:40

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-39
Traslados
8998-9A-4
CBy
F2



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

- 3 NOV 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy

~~ORDEN DE EJECUCIÓN~~

~~del Señor (a) Juez (a) Civil~~

315

Solicitud acta de remate, y requerimiento al secuestre.

Jorge Eduardo Castro Jaime <juridico.castro@hotmail.com>

Vie 05/11/2021 16:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
edmuros1@hotmail.com <edmuros1@hotmail.com>; SIERRA y PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS 11361 11-NOV-21 11:01
<serapardoabogados@gmail.com>; notificacionjudicialabogados@gmail.com <notificacionjudicialabogados@gmail.com>

3111
Pardo
OF. EJEC. CIVIL M. PAL Pardo.
11361 11-NOV-21 11:01
9998- 82 004

4. Que en caso de no cumplimiento por parte de PYG ASESORÍA JURÍDICA INMOBILIARIA SAS y/o MARTHA PATRICIA ROMERO se tomen las medidas correctivas que la ley consagra para estos casos, comoquiera que el incumplimiento ha sido de más de 2 años.

Del señor juez,

JORGE EDUARDO CASTRO JAIME
C.C. No. 1.013.636.810
T.P. No. 358.855 del C. S. de la J.



317

MEMORIAL CON SOLICITUD PROCESO No. 11001400303920160052200

SIERRA & PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS <sierrapardoabogados@gmail.com>

Mar 16/11/2021 14:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto archivo PDF con memorial y anexo.

Por favor confirmar recibido. Muchas gracias.

Atentamente,

DE EJEC. CIVIL. MPB

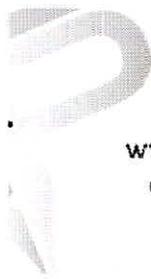
05573 24-NOV-21 8:58

05573 24-NOV-21 8:58

4867-16-J04,

Desp=cho-7F

Ce
3/11



El poder de servir.
 www.sierrapardoabogados.com.co
 @SIERRAPARDOABOGADOS



318

SIERRA & PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901009692-6

BOGOTÁ D.C.

Señores:

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF. : SOLICITUD CORRECCIÓN DE MEMORIAL REMITIDO A DESPACHO NO CORRESPONDIENTE.

JUZGADO : CUARTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA D.C.

CLASE : EJECUTIVO

R.I. : 11001400303920160052200

DEMANDANTE : HAMALL ALEXANDRA ORTIZ ALBORNOZ CC.20.932.652

DEMANDADO : GALEANI LUENGAS CONSTRUCTORES G & I NIT. 900587522-77

JORGE ENRIQUE PARDO DAZA identificado con No. de C.C. 80.758.680 de Bogotá, con No. de T.P. No. 243.942 del C.S. de la J., en calidad de **TERCER INTERESADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA**, mediante el presente memorial solicito formalmente a su despacho:

Sea remitido al juzgado correspondiente el memorial allegado mediante correo electrónico el día seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021) por el cual se solicita la terminación del proceso, dado que La Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución REMITIO al Juzgado Cuarto de Ejecución de Sentencias Civiles el memorial con la solicitud, dado que NO corresponde al proceso sobre el cual se estaba realizando la solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito relacionar los datos del proceso sobre el cual se realizó la solicitud de terminación, correspondiente al JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES DE BOGOTA D.C.

CLASE : EJECUTIVO

R.I. : 11001400300820150107600

DEMANDANTE : CONDOMINIO TERRALONGA NIT.808.001.175 -6

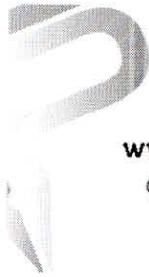
DEMANDADO : LEOPOLDO BONET QUANT C.C. 19.168.837

Esto toda vez que al visualizar la pagina web de la Rama Judicial, se avizora anotación de radicación de memorial por este representante del derecho, del día veintinueve (29) de octubre de dos mil Veintiuno (2021) en el despacho no correspondiente.

SIERRA & PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901009692-6

SIERRA & PARDO
 ~ ABOGADOS ~

📍 Carrera 11 No. 12 - 51 Centro Historico del Municipio de Chía.
 Carrera 11 # 7 - 33 oficina 202 segundo piso, Centro Comercial San Sebastián, Chía.
 ☎ Teléfono. 884 95 42 - 📞 319 486 07 12 - ✉ sierrapardoabogados@gmail.com
 📧 info@sierrapardoabogados.com.co 🌐 www.sierrapardoabogados.com.co



El poder de servir.
www.sierrapardoabogados.com.co
@SIERRAPARDOABOGADOS

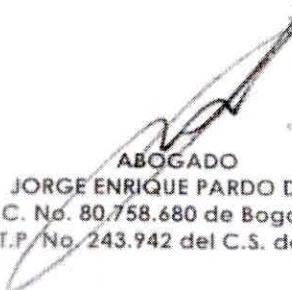


SIERRA & PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901009692-6

Del presente memorial no se envía con copia a la parte demandada toda vez que se desconoce el mismo, por lo que no se puede dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Anexo tres (03) folios correspondientes a la visualización de la pagina web de la rama judicial, así mismo, copia del correo remitido con memorial anexo del día seis (06) de octubre del año dos mil Veintiuno (2021).

Atentamente,


ABOGADO
JORGE ENRIQUE PARDO DAZA
C.C. No. 80.758.680 de Bogotá D.C.
T.P. No. 243.942 del C.S. de la J.



SIERRA & PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901009692-6

SIERRA & PARDO
~ ABOGADOS ~

📍 Carrera 11 No. 12 - 51 Centro Historico del Municipio de Chía.
Carrera 11 # 7 - 33 oficina 202 segundo piso, Centro Comercial San Sebastián, Chía.
📞 Teléfono. 884 95 42 ~ 📠 319 486 07 12 ~ ✉️ sierrapardoabogados@gmail.com
✉️ info@sierrapardoabogados.com.co 🌐 www.sierrapardoabogados.com.co

39



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Martes, 16 de Noviembre de 2021 - 01:21:23 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400303920160052200

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
004 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- HAMALL ALEXANDRA ORTIZ ALBORNOZ	- GALEANI LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C

Contenido de Radicación

Contenido
MENOR CUANTÍA, PAGARÉ, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
11 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9498-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 11360, ENTIDAD O SEÑOR(A): JORGE CASTRO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA MEMORIAL ACTA DE REMATE / REQUERIR			11 Nov 2021
03 Nov 2021	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE CON 2 CUADERNOS//GERMAN B.,			02 Nov 2021
29 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8998-2021, NO. RELO., RADICADOR: 27698, ENTIDAD O SEÑOR(A): JORGE PARDO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: TERMINACIONES, OBSERVACIONES: SOLICITUD TERMINACION DE PROCESO			29 Oct 2021
26 Oct 2021	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.	L- GIOVANNY	27 Oct 2021	29 Oct 2021	26 Oct 2021
22 Oct 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA A LIQUIDACIONES//JEIMY VACA			22 Oct 2021
14 Oct 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	DILIGENCIA DE REMATE NO EFECTUADA//JEIMY VACA			22 Oct 2021
12 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8114-2021, NO. RELO.: RADICADOR: 01068, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: ALLEGA LIQUIDACION DE CRÉDITO			12 Oct 2021
24 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7595-2021, NO. RELO., RADICADOR: 43113, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: REMATES, OBSERVACIONES: PUBLICACIONES COMPLETAS--JEIMY VACA			24 Sep 2021
06 Sep 2021	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REMATE PARA EL 14 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 3:30 P.M.--ERIKA GONZÁLEZ PARADA--			07 Sep 2021
02 Sep 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO// CON 2 CUADERNOS PASA A REMATES//GERMAN B.			02 Sep 2021
02 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 02/09/2021 A LAS 09:23:28.	03 Sep 2021	03 Sep 2021	02 Sep 2021
02 Sep 2021	SEÑALA FECHA DE REMATE				02 Sep 2021
02 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 02/09/2021 A LAS 09:23:11.	03 Sep 2021	03 Sep 2021	02 Sep 2021
02 Sep 2021	AUTO RECONOCE				02 Sep 2021

	PERSONERIA				
20 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6307-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 35930, ENTIDAD O SEÑOR(A): JORGE EDUARDO CASTRO JAIME - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APODERADOS, OBSERVACIONES: ALLEGA PODER			20 Aug 2021
10 Aug 2021	AL DESPACHO	INGRESA PARA LO PERTINENTE // LAURA ROMERO LINARES 2C			09 Aug 2021
03 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5808-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 16595, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD APROBAR AVALUO			03 Aug 2021
02 Jul 2021	TRASLADO DEL AVALUO	A- ESTEFPANY	06 Jul 2021	19 Jul 2021	02 Jul 2021
02 Jul 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	BAJA DEL DESPACHO Y PASA TRASLADOS CON 2 CUADERNOS // JUAN D Y GERMAN B			02 Jul 2021
02 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/07/2021 A LAS 07:05:43.	06 Jul 2021	06 Jul 2021	02 Jul 2021
02 Jul 2021	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				02 Jul 2021
18 Jun 2021	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// JUAN DAVID VH Y GERMAN B. // CUADERNOS 2			17 Jun 2021
11 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3597-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 08043, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS BALLEEN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA DIRECCION ELECTRONICA			11 May 2021
11 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3585-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 08029, ENTIDAD O SEÑOR(A): JORGE PARDO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: RESPUESTA REQUERIMIENTO			11 May 2021
30 Apr 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO POR ESTADO PARA LO PERTINENTE// OSCAR L-SERGIO L// CUADERNOS 2			30 Apr 2021
30 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/04/2021 A LAS 12:17:08.	03 May 2021	03 May 2021	30 Apr 2021
30 Apr 2021	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				30 Apr 2021
16 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2887-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 04631, ENTIDAD O SEÑOR(A): JORGE PARDO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD			16 Apr 2021
06 Apr 2021	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE JENNYFER T //CUADERNOS 2			06 Apr 2021
16 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2113-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 83890, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDIBERTO MURCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALUOS			16 Mar 2021
09 Mar 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	BAJA DEL DESPACHO POR ESTADO PARA LO PERTINENTE JENNYFER T //SERGIO L //CUADERNOS 2			09 Mar 2021
09 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 09/03/2021 A LAS 09:18:09.	10 Mar 2021	10 Mar 2021	09 Mar 2021
09 Mar 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD				09 Mar 2021
01 Mar 2021	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE JENNYFER T //CUADERNOS 2			01 Mar 2021
01 Mar 2021	AL DESPACHO				01 Mar 2021
25 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1409-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 81265, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA ROJAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALUOS			25 Feb 2021
26 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EXPEDIENTE DEL DESPACHO CON 2 CUADERNOS WILLIAM M., ROMEL			26 Oct 2020
26 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/10/2020 A LAS 08:49:48.	27 Oct 2020	27 Oct 2020	26 Oct 2020
26 Oct 2020	AUTO RESUELVE SOLICITUD				26 Oct 2020
05 Oct 2020	AL DESPACHO	PROCESO INGRESA AL DESPACHO CON 2C/ JHZ.			05 Oct 2020
25 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4355-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 00 ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: SOLICITUD FECHA DE REMATE			25 Sep 2020
09 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL ÁREA DE LETRA PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 // GERALDINE TARAZONA			09 Sep 2020
09 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 2C. // DANIELA ROJAS			09 Sep 2020
09 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/09/2020 A LAS 12:19:34.	10 Sep 2020	10 Sep 2020	09 Sep 2020

320

09 Sep 2020	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				09 Sep 2020
14 Feb 2020	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE 2C//ROMEL			14 Feb 2020
13 Feb 2020	ENVÍO COMUNICACIONES	OFICIO 5713 _L O P E Z _			13 Feb 2020
11 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	CON OFICIOS FIRMADOS PASA A CORESPONDENCIA YELIS TIRADO			11 Feb 2020
11 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1210-2020. NO. RELOJ RADICADOR: 62516. ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA - TERCER INTERESADO. APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL. CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: SOLICITUD			11 Feb 2020
11 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE COMPLEMENTA OFC 5713 J.RIAÑO			11 Feb 2020
11 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIO _LÓPEZ_			11 Feb 2020
10 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	CON OFICIOS FIRMADOS PASA A CORESPONDENCIA YELIS TIRADO			10 Feb 2020
04 Feb 2020	OFICIO ELABORADO	JUZ 10 CM 5713 J.RIAÑO S.			04 Feb 2020
03 Feb 2020	ENTREGA DE OFICIOS	SE ENTERGA OFICIO 70117 A HENDRICK HAVICKSZONN BASTON LOPEZ AUYOIZADOA CTORA NATYC			03 Feb 2020
28 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 2C//ROMEL			28 Jan 2020
28 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/01/2020 A LAS 08:14:38.	29 Jan 2020	29 Jan 2020	28 Jan 2020
28 Jan 2020	AUTO ORDENA OFICIAR				28 Jan 2020
20 Jan 2020	MEMORIAL AL DESPACHO	MEMORIAL NO 37249-ANDRES A			20 Jan 2020
15 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 207-2020. NO. RELOJ RADICADOR: 37249. ENTIDAD O SEÑOR(A): JUZGADO 10 C-A-E-S - TERCER INTERESADO. APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL. CON LA SOLUCITUD: OFICIO. OBSERVACIONES: ALLEGA OFICIO NO 1677			15 Jan 2020
10 Dec 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE //2C//ROMEL			10 Dec 2019
06 Dec 2019	ENVÍO COMUNICACIONES	OFC. 70116//RENNE *-J.			06 Dec 2019
05 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO***** CONMEMORIALES ANEXOS A LA FECHA *****PASA A CORRESPONDENCIA***** NUBIA ROCIO PINEDA			05 Dec 2019
02 Dec 2019	OFICIO ELABORADO	SECUESTRE Y CONJUNTO 70116-70117 J.RIAÑO S. PASA CON MEMORIAL 77306 DEL 26-11-19			02 Dec 2019
26 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9614-2019. NO. RELOJ RADICADOR: 77306. ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA - TERCER INTERESADO. APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL. CON LA SOLUCITUD: OTRO			26 Nov 2019
20 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA CON-2 C//ROMEL			20 Nov 2019
20 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/11/2019 A LAS 08:31:57.	21 Nov 2019	21 Nov 2019	20 Nov 2019
20 Nov 2019	AUTO ORDENA OFICIAR				20 Nov 2019
29 Oct 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE. 2CDS //JEIMY VACA			29 Oct 2019
28 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8800-2019. NO. RELOJ RADICADOR: 38614. ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS BALEN - TERCER INTERESADO. APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL. CON LA SOLUCITUD: REMATES, OBSERVACIONES: SOLICITUD- JEIMY VACA			28 Oct 2019
24 Oct 2019	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REMATE PARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019/JOHN ANGARITA			24 Oct 2019
23 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA CON 2C//ROMEL			23 Oct 2019
23 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/10/2019 A LAS 08:38:01.	24 Oct 2019	24 Oct 2019	23 Oct 2019
23 Oct 2019	SEÑALA FECHA DE REMATE				23 Oct 2019
23 Sep 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE 2C//ROMEL			23 Sep 2019
20 Sep 2019	RECEPCIÓN	RADICADO NO. 7678-2019. NO. RELOJ RADICADOR: 49051. ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA - TERCER			20 Sep 2019

	MEMORIAL	INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE			
10 Jul 2019	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		10 Jul 2019		10 Jul 2019
09 Jul 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN				09 Jul 2019
17 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/06/2019 A LAS 14:56:01.	18 Jun 2019	18 Jun 2019	17 Jun 2019
17 Jun 2019	AUTO RESUELVE OBJECCIÓN	DECLARA INFUNDADA LA OBJECCION AL AVALUO			17 Jun 2019
05 Jun 2019	AL DESPACHO				05 Jun 2019
29 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL SOLICITUD 1 FOLIO			29 May 2019
24 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/05/2019 A LAS 15:24:57.	27 May 2019	27 May 2019	24 May 2019
24 May 2019	AUTO RESUELVE OBJECCIÓN	MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO			24 May 2019
14 May 2019	AL DESPACHO				14 May 2019
30 Apr 2019	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA.	02 May 2019	06 May 2019	30 Apr 2019
29 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	2FOL-SOL			29 Apr 2019
23 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/04/2019 A LAS 15:36:57.	24 Apr 2019	24 Apr 2019	23 Apr 2019
23 Apr 2019	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	TENGASE EN CUENTA LAS DIRECCIONES APORTADAS. POR SECRETARIA CÓRRASE TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.			23 Apr 2019
10 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	2FOL-LIQUIDA			10 Apr 2019
01 Apr 2019	AL DESPACHO				01 Apr 2019
26 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	2FOL-SOLC			26 Mar 2019
19 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/03/2019 A LAS 16:04:33.	20 Mar 2019	20 Mar 2019	19 Mar 2019
19 Mar 2019	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	RECONOCE PESONERÍA DR. CARLOS FELIPE BALLEÑ- POR SECRETARIA DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO.			19 Mar 2019
19 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/03/2019 A LAS 16:03:46.	20 Mar 2019	20 Mar 2019	19 Mar 2019
19 Mar 2019	AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO	DECLARA DESIERTO RECURSO DE ALZADA.			19 Mar 2019
18 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	1FOLIO SOLICITUD			18 Mar 2019
15 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	3FOL-ALLEGA PAZ Y SALVO			15 Mar 2019
07 Mar 2019	AL DESPACHO				07 Mar 2019
21 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/02/2019 A LAS 17:23:03.	22 Feb 2019	22 Feb 2019	21 Feb 2019
21 Feb 2019	AUTO DECIDE RECURSO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE RECURSO DE REPOSICION.			21 Feb 2019
21 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/02/2019 A LAS 17:22:09.	22 Feb 2019	22 Feb 2019	21 Feb 2019
21 Feb 2019	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	DEJA SIN VALOR NI EFECTO AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018. CVONCEDASE EL RECURSO EN EFECTO DEVOLUTIVO.			21 Feb 2019
13 Feb 2019	AL DESPACHO				13 Feb 2019
01 Feb 2019	TRASLADO ART. 110 C.G.P.	TRASLADO A LAS PARTES DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR APODERADA JUDICIAL DE LA SEÑORA PATRICIA LENGUAS M.,	04 Feb 2019	06 Feb 2019	01 Feb 2019
28 Jan 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	3FOLIOS			28 Jan 2019

321

24 Jan 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	12FOL			24 Jan 2019
14 Jan 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	2FOLIOS L			14 Jan 2019
11 Jan 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/01/2019 A LAS 19:19:26.	14 Jan 2019	14 Jan 2019	11 Jan 2019
11 Jan 2019	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DECIDE RECURSO DE REPOSICION - CORRE TRASLADO			11 Jan 2019
16 Nov 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/11/2018 A LAS 10:15:04.	19 Nov 2018	19 Nov 2018	16 Nov 2018
16 Nov 2018	AUTO REQUIERE	REQUIERE A LA SEÑORA PATRICIA LENGUAS MONTOYA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE LOS 3 DIAS PERMITA EL ACCESO DEL SECUESTRE AL BIEN INMUEBLE			16 Nov 2018
16 Nov 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/11/2018 A LAS 10:14:09.	19 Nov 2018	19 Nov 2018	16 Nov 2018
16 Nov 2018	AUTO DECIDE RECURSO				16 Nov 2018
10 Oct 2018	AL DESPACHO				10 Oct 2018
25 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	21 FOLIOS			26 Sep 2018
17 Sep 2018	TRASLADO ART. 110 C.G.P.	TRASLADO A LAS PARTES DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA SRA. PATRICIA LUENGAS MONTOYA.	18 Sep 2018	20 Sep 2018	17 Sep 2018
14 Sep 2018	RECEPCIÓN RECURSO REPOSICIÓN				14 Sep 2018
10 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	AVALUO 3FL LORENA			14 Sep 2018
10 Sep 2018	OFICIO ELABORADO				10 Sep 2018
04 Sep 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2018 A LAS 12:43:38.	05 Sep 2018	05 Sep 2018	04 Sep 2018
04 Sep 2018	AUTO REQUIERE				04 Sep 2018
04 Sep 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2018 A LAS 12:43:24.	05 Sep 2018	05 Sep 2018	04 Sep 2018
04 Sep 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	RECHAZA DE PLANO INCIDENETE DE OPOSICION.			04 Sep 2018
09 Aug 2018	AL DESPACHO				09 Aug 2018
26 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	FOLIOS 1 CUADERNO CON NOVENTA Y CINCO (95)FOLIOS Y UN (1)CD DEVOLUCION DE DESPACHO COMISORIO N°52			26 Jul 2018
23 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	8 FOLIOS L			23 Jul 2018
04 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	PERITO ACEPTA CARGO			04 Jul 2018
21 Jun 2018	ELABORACIÓN DE OFICIOS				21 Jun 2018
15 Jun 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/06/2018 A LAS 08:53:03.	18 Jun 2018	18 Jun 2018	15 Jun 2018
15 Jun 2018	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				15 Jun 2018
12 Jun 2018	AL DESPACHO				12 Jun 2018
08 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	2 FL			08 Jun 2018
21 Feb 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	3 FOLIOS			21 Feb 2018
12 Jan 2018	ENVIO COMUNICACIONES				19 Jan 2018
21 Dec 2017	ELABORACIÓN DE OFICIOS	SE REQUIERE AL JUZGADO DE RICAURTE			21 Dec 2017
29 Nov 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	2 FOLIOS L			29 Nov 2017
07 Nov 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 07/11/2017 A LAS 16:28:27.	08 Nov 2017	08 Nov 2017	07 Nov 2017

07 Nov 2017	AUTO REQUIERE				07 Nov 2017
17 Oct 2017	AL DESPACHO				17 Oct 2017
31 Aug 2017	ENVÍO COMUNICACIONES				01 Sep 2017
29 Aug 2017	ENVÍO COMUNICACIONES				29 Aug 2017
25 Aug 2017	TELEGRAMA				25 Aug 2017
17 Aug 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/08/2017 A LAS 11:29:14.	18 Aug 2017	18 Aug 2017	17 Aug 2017
17 Aug 2017	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				17 Aug 2017
14 Aug 2017	AL DESPACHO				14 Aug 2017
04 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	4 FOLIOS			04 Aug 2017
31 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/05/2017 A LAS 17:36:38.	01 Jun 2017	01 Jun 2017	31 May 2017
31 May 2017	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				31 May 2017
31 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/05/2017 A LAS 17:36:11.	01 Jun 2017	01 Jun 2017	31 May 2017
31 May 2017	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				31 May 2017
22 May 2017	AL DESPACHO				22 May 2017
24 Apr 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	3 FOLIOS			24 Apr 2017
07 Apr 2017	OFICIO ELABORADO				07 Apr 2017
30 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/03/2017 A LAS 09:03:27.	31 Mar 2017	31 Mar 2017	30 Mar 2017
30 Mar 2017	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA				30 Mar 2017
23 Mar 2017	AL DESPACHO				23 Mar 2017
16 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	1 FOLIO			16 Mar 2017
13 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/03/2017 A LAS 12:38:49.	14 Mar 2017	14 Mar 2017	13 Mar 2017
13 Mar 2017	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				13 Mar 2017
08 Mar 2017	AL DESPACHO				08 Mar 2017
20 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/02/2017 A LAS 12:20:19.	21 Feb 2017	21 Feb 2017	20 Feb 2017
20 Feb 2017	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010				20 Feb 2017
16 Feb 2017	AL DESPACHO				16 Feb 2017
27 Jan 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	7 FOLIOS			27 Jan 2017
23 Jan 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/01/2017 A LAS 10:06:44.	24 Jan 2017	24 Jan 2017	23 Jan 2017
23 Jan 2017	AUTO TENER POR NOTIFICADO ART. 320				23 Jan 2017
29 Nov 2016	AL DESPACHO				29 Nov 2016
16 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA CITACIONES 291 Y 292			16 Nov 2016
07 Oct 2016	OFICIO				07 Oct 2016

372

	ELABORADO				
13 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/09/2016 A LAS 08:07:40.	14 Sep 2016	14 Sep 2016	13 Sep 2016
13 Sep 2016	AUTO DECIDE RECURSO				13 Sep 2016
17 Aug 2016	AL DESPACHO				17 Aug 2016
12 Aug 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	3FOLIOS 3CD			16 Aug 2016
08 Aug 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/08/2016 A LAS 12:48:56.	09 Aug 2016	09 Aug 2016	08 Aug 2016
08 Aug 2016	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				08 Aug 2016
02 Aug 2016	AL DESPACHO				02 Aug 2016
21 Jul 2016	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 21/07/2016 A LAS 16:15:44	21 Jul 2016	21 Jul 2016	21 Jul 2016

16/11/21 13:19

Gmail - RV: MEMORIAL PROCESO 2015-01076



SIERRA & PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS <sierrapardoabogados@gmail.com>

RV: MEMORIAL PROCESO 2015-01076

1 mensaje

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 de octubre de 2021,
14:03

Para: SIERRA y PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS <sierrapardoabogados@gmail.com>

CC: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, por favor direccionar sus escritos al correo de Servicio al usuario.

Gracias.

"Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota"

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente;

SECRETARIA DE APOYO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

De: SIERRA & PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS <sierrapardoabogados@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de octubre de 2021 2:00 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PROCESO 2015-01076

Buen dia,

Adjunto archivo PDF con memorial.

Por favor confirmar recibido. Muchas gracias.

323

16/11/21 13:19

Gmail - RV: MEMORIAL PROCESO 2015-01076

Cordialmente,



Jorge Enrique Pardo Daza

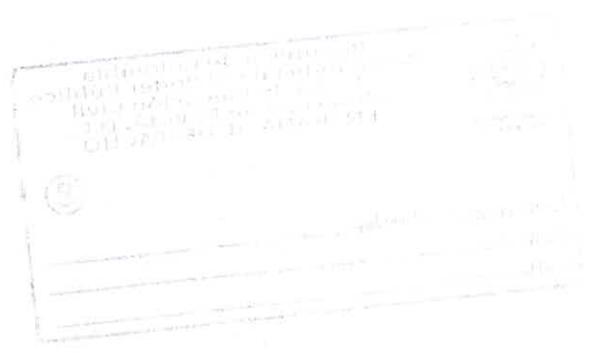
REPRESENTANTE LEGAL ABOGADO PRINCIPAL

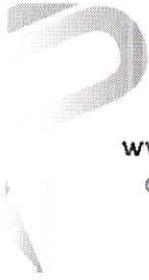
REPRESENTANTE LEGAL de SIERRA PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S
 Carrera 11 No. 12 - 51 Centro Histórico del municipio de Chía.
 Carrera 11 No. 7 - 33 Oficina 202 segundo piso, Centro Comercial San Sebastián
 (57-1) 86 31 115 Celular: +57 319 486 0712

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico o por teléfono, con cualquier archivo anexo. **Gracias.**

CONFIDENTIALITY NOTICE: This communication contains information that is confidential and may also contain inside information. It is for the exclusive use of the recipient / s. If you are not the recipient / s, please note that any distribution, copy or use of this communication or the information it contains is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify us by email or telephone, with any attached files. **Thanks.**

 **CONDOMINIO TERRALONGA VS LEOPOLDO BONETT QUANT.pdf**
500K





El poder de servir.
 www.sierrapardoabogados.com.co
 @SIERRAPARDOABOGADOS



SIERRA & PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901009692-6

BOGOTÁ D.C.

Señores:

JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref. : SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO ART. 461 DEL C. G. del P.
 R.I. : 11001400300820150107600
 CLASE : EJECUTIVO SINGULAR
 DEMANDANTE : CONDOMINIO TERRALONGA NIT.808.001.175 -6
 DEMANDADO : LEOPOLDO BONETT QUANT C.C. 19.168.837

JORGE ENRIQUE PARDO DAZA identificado con No. de C.C. 80.758.680 de Bogotá, con No. de T.P. No. 243.942 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de **APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE**, mediante el presente memorial se solicita formalmente:

La terminación del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con el artículo 461 del C. G. del P.; así las cosas, solicito formalmente se expidan los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

Del presente memorial no se envía con copia a la parte demandada toda vez que se desconoce el mismo, por lo que no se puede dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

ABOGADO
 JORGE ENRIQUE PARDO DAZA
 C.C. No. 80.758.680 de Bogotá
 T.P. No. 243.942 del C.S. de la J.

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá, D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO
 25 NOV 2021 (8)

Al despacho del señor(a) juez boy
 Observaciones
 El(la) Secretario(a)

SIERRA & PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901009692-6

SIERRA & PARDO
 - ABOGADOS -

☞ Carrera 11 No. 12 - 51 Centro Histórico del Municipio de Chía.
 Carrera 11 # 7 - 33 oficina 202 segundo piso, Centro Comercial San Sebastián, Chía.
 ☎ Teléfono. 884 95 42 ~ 📞 319 486 07 12 ~ ✉ sierrapardoabogados@gmail.com
 📧 info@sierrapardoabogados.com.co 🌐 www.sierrapardoabogados.com.co



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
24/05/2019	31/05/2019	8	29,01	29,01	29,01	0,07%	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 139.621,17	\$ 19.628.270,98	\$ 0,00	\$ 44.628.270,98
01/06/2019	30/06/2019	30	28,95	28,95	28,95	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 522.622,85	\$ 20.150.893,83	\$ 0,00	\$ 45.150.893,83
01/07/2019	31/07/2019	31	28,92	28,92	28,92	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 539.549,23	\$ 20.690.443,07	\$ 0,00	\$ 45.690.443,07
01/08/2019	31/08/2019	31	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 540.537,88	\$ 21.230.980,95	\$ 0,00	\$ 46.230.980,95
01/09/2019	30/09/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 523.101,18	\$ 21.754.082,13	\$ 0,00	\$ 46.754.082,13
01/10/2019	31/10/2019	31	28,65	28,65	28,65	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 535.094,64	\$ 22.289.176,76	\$ 0,00	\$ 47.289.176,76
01/11/2019	30/11/2019	30	28,545	28,545	28,545	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 516.154,62	\$ 22.805.331,38	\$ 0,00	\$ 47.805.331,38
01/12/2019	31/12/2019	31	28,365	28,365	28,365	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 530.382,44	\$ 23.335.713,82	\$ 0,00	\$ 48.335.713,82
01/01/2020	31/01/2020	31	28,155	28,155	28,155	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 526.903,61	\$ 23.862.617,43	\$ 0,00	\$ 48.862.617,43
01/02/2020	29/02/2020	29	28,59	28,59	28,59	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 499.645,17	\$ 24.362.262,60	\$ 0,00	\$ 49.362.262,60
01/03/2020	31/03/2020	31	28,425	28,425	28,425	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 531.375,34	\$ 24.893.637,94	\$ 0,00	\$ 49.893.637,94
01/04/2020	30/04/2020	30	28,035	28,035	28,035	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 507.980,47	\$ 25.401.618,41	\$ 0,00	\$ 50.401.618,41
01/05/2020	31/05/2020	31	27,285	27,285	27,285	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 512.430,49	\$ 25.914.048,91	\$ 0,00	\$ 50.914.048,91
01/06/2020	30/06/2020	30	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 494.203,62	\$ 26.408.252,52	\$ 0,00	\$ 51.408.252,52
01/07/2020	31/07/2020	31	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 510.677,07	\$ 26.918.929,59	\$ 0,00	\$ 51.918.929,59
01/08/2020	31/08/2020	31	27,435	27,435	27,435	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 514.932,88	\$ 27.433.862,47	\$ 0,00	\$ 52.433.862,47
01/09/2020	30/09/2020	30	27,525	27,525	27,525	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 499.773,78	\$ 27.933.636,25	\$ 0,00	\$ 52.933.636,25
01/10/2020	31/10/2020	31	27,135	27,135	27,135	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 509.925,16	\$ 28.443.561,41	\$ 0,00	\$ 53.443.561,41
01/11/2020	30/11/2020	30	26,76	26,76	26,76	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 487.402,17	\$ 28.930.963,59	\$ 0,00	\$ 53.930.963,59
01/12/2020	31/12/2020	31	26,19	26,19	26,19	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 494.073,46	\$ 29.425.037,05	\$ 0,00	\$ 54.425.037,05
01/01/2021	31/01/2021	31	25,98	25,98	25,98	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 490.534,79	\$ 29.915.571,84	\$ 0,00	\$ 54.915.571,84
01/02/2021	28/02/2021	28	26,31	26,31	26,31	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 448.083,93	\$ 30.363.655,77	\$ 0,00	\$ 55.363.655,77
01/03/2021	31/03/2021	31	26,115	26,115	26,115	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 492.810,32	\$ 30.856.466,09	\$ 0,00	\$ 55.856.466,09
01/04/2021	30/04/2021	30	25,965	25,965	25,965	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 474.466,26	\$ 31.330.932,35	\$ 0,00	\$ 56.330.932,35
01/05/2021	31/05/2021	31	25,83	25,83	25,83	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 488.003,56	\$ 31.818.935,91	\$ 0,00	\$ 56.818.935,91
01/06/2021	30/06/2021	30	25,815	25,815	25,815	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 472.016,39	\$ 32.290.952,30	\$ 0,00	\$ 57.290.952,30
01/07/2021	31/07/2021	31	25,77	25,77	25,77	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 486.990,23	\$ 32.777.942,53	\$ 0,00	\$ 57.777.942,53
01/08/2021	31/08/2021	31	25,86	25,86	25,86	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 488.510,05	\$ 33.266.452,57	\$ 0,00	\$ 58.266.452,57
01/09/2021	24/09/2021	24	25,785	25,785	25,785	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 377.220,85	\$ 33.643.673,43	\$ 0,00	\$ 58.643.673,43

Capital	\$ 25.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 25.000.000,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 33.643.673,43
Total a pagar	\$ 58.643.673,43
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 58.643.673,43

PAGARÉ No. 19268763

324



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
24/05/2019	31/05/2019	8	29,01	29,01	29,01	0,07%	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 139.621,17	\$ 19.628.270,98	\$ 0,00	\$ 44.628.270,98
01/06/2019	30/06/2019	30	28,95	28,95	28,95	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 522.622,85	\$ 20.150.893,83	\$ 0,00	\$ 45.150.893,83
01/07/2019	31/07/2019	31	28,92	28,92	28,92	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 539.549,23	\$ 20.690.443,07	\$ 0,00	\$ 45.690.443,07
01/08/2019	31/08/2019	31	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 540.537,88	\$ 21.230.980,95	\$ 0,00	\$ 46.230.980,95
01/09/2019	30/09/2019	30	28,98	28,98	28,98	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 523.101,18	\$ 21.754.082,13	\$ 0,00	\$ 46.754.082,13
01/10/2019	31/10/2019	31	28,65	28,65	28,65	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 535.094,64	\$ 22.289.176,76	\$ 0,00	\$ 47.289.176,76
01/11/2019	30/11/2019	30	28,545	28,545	28,545	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 516.154,62	\$ 22.805.331,38	\$ 0,00	\$ 47.805.331,38
01/12/2019	31/12/2019	31	28,365	28,365	28,365	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 530.382,44	\$ 23.335.713,82	\$ 0,00	\$ 48.335.713,82
01/01/2020	31/01/2020	31	28,155	28,155	28,155	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 526.903,61	\$ 23.862.617,43	\$ 0,00	\$ 48.862.617,43
01/02/2020	29/02/2020	29	28,59	28,59	28,59	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 499.645,17	\$ 24.362.262,60	\$ 0,00	\$ 49.362.262,60
01/03/2020	31/03/2020	31	28,425	28,425	28,425	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 531.375,34	\$ 24.893.637,94	\$ 0,00	\$ 49.893.637,94
01/04/2020	30/04/2020	30	28,035	28,035	28,035	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 507.980,47	\$ 25.401.618,41	\$ 0,00	\$ 50.401.618,41
01/05/2020	31/05/2020	31	27,285	27,285	27,285	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 512.430,49	\$ 25.914.048,91	\$ 0,00	\$ 50.914.048,91
01/06/2020	30/06/2020	30	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 494.203,62	\$ 26.408.252,52	\$ 0,00	\$ 51.408.252,52
01/07/2020	31/07/2020	31	27,18	27,18	27,18	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 510.677,07	\$ 26.918.929,59	\$ 0,00	\$ 51.918.929,59
01/08/2020	31/08/2020	31	27,435	27,435	27,435	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 514.932,88	\$ 27.433.862,47	\$ 0,00	\$ 52.433.862,47
01/09/2020	30/09/2020	30	27,525	27,525	27,525	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 499.773,78	\$ 27.933.636,25	\$ 0,00	\$ 52.933.636,25
01/10/2020	31/10/2020	31	27,135	27,135	27,135	0,07%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 509.925,16	\$ 28.443.561,41	\$ 0,00	\$ 53.443.561,41
01/11/2020	30/11/2020	30	26,76	26,76	26,76	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 487.402,17	\$ 28.930.963,59	\$ 0,00	\$ 53.930.963,59
01/12/2020	31/12/2020	31	26,19	26,19	26,19	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 494.073,46	\$ 29.425.037,05	\$ 0,00	\$ 54.425.037,05
01/01/2021	31/01/2021	31	25,98	25,98	25,98	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 490.534,79	\$ 29.915.571,84	\$ 0,00	\$ 54.915.571,84
01/02/2021	28/02/2021	28	26,31	26,31	26,31	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 448.083,93	\$ 30.363.655,77	\$ 0,00	\$ 55.363.655,77
01/03/2021	31/03/2021	31	26,115	26,115	26,115	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 492.810,32	\$ 30.856.466,09	\$ 0,00	\$ 55.856.466,09
01/04/2021	30/04/2021	30	25,965	25,965	25,965	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 474.466,26	\$ 31.330.932,35	\$ 0,00	\$ 56.330.932,35
01/05/2021	31/05/2021	31	25,83	25,83	25,83	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 488.003,56	\$ 31.818.935,91	\$ 0,00	\$ 56.818.935,91
01/06/2021	30/06/2021	30	25,815	25,815	25,815	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 472.016,39	\$ 32.290.952,30	\$ 0,00	\$ 57.290.952,30
01/07/2021	31/07/2021	31	25,77	25,77	25,77	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 486.990,23	\$ 32.777.942,53	\$ 0,00	\$ 57.777.942,53
01/08/2021	31/08/2021	31	25,86	25,86	25,86	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 488.510,05	\$ 33.266.452,57	\$ 0,00	\$ 58.266.452,57
01/09/2021	24/09/2021	24	25,785	25,785	25,785	0,06%	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 377.220,85	\$ 33.643.673,43	\$ 0,00	\$ 58.643.673,43

Capital	\$ 25.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 25.000.000,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 33.643.673,43
Total a pagar	\$ 58.643.673,43
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 58.643.673,43

PAGARÉ No. 19268765

325



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-039-2016-0-0522-00

Se encuentra el proceso al Despacho con varias peticiones pendientes por ser resueltas, las cuales se resumirán de la siguiente manera:

1. A folios 311 y 312 reposa una liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora.
2. A folios 313 y 314 reposa la petición enviada por el abogado Jorge Enrique Pardo Daza quien es el apoderado de quien tiene embargados los remanentes dentro del proceso, y quien solicita que se le remita copia de la liquidación de crédito presentada por la ejecutante.
3. A folios 315 y 316 reposa una solicitud allegada por el abogado Jorge Eduardo Castro Jaime, quien aduce ser apoderado judicial de la ejecutada.
4. A folios 317 a 323 se allega un nuevo escrito por parte del abogado Pardo Daza, quien solicita re direccionar la petición enviada el 6 de octubre de 2021.

De ese modo el Juzgado entrará a pronunciarse sobre cada una de las peticiones y por lo tanto resuelve:

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito en los términos del cuadro anterior (Fol. 324 y 325) que se sintetiza abajo, toda vez que la presentada por la parte actora, no se ajusta a los parámetros ordenados en el mandamiento de pago y en la sentencia de instancia, dado que se liquida con tasas superiores a las máximas autorizadas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

	PAGARÉ No. 19268763	PAGARÉ No. 19268765
TOTAL CAPITALES	\$ 25'000.000.00	\$ 25'000.000.00
TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$ 33'643.673.43	\$ 33'643.673.43
TOTAL	\$ 58'643.673.43	\$ 58'643.673.43

Por ende, se aprueba en la suma indicada, como saldo a cargo de la ejecutada, liquidados los intereses de mora hasta el 24 de septiembre de 2021, en virtud de estar atada a derecho.

SEGUNDO: Respecto a la remisión de la liquidación que arriba se modifica al abogado de la parte que tiene embargados los remanentes, el Juzgado encuentra improcedente acceder a dicho pedimento como quiera que la O.C.M.E.S., corriera traslado en legal forma a dicha actuación, razón por la cual, la misma fue subida al micro sitio con el que cuenta el Despacho en la página de la Rama Judicial dando de ese modo plena publicidad a la actuación para que cualquier persona pudiera consultar la susodicha liquidación.

Del mismo modo, se le pone de presente que la Oficina de Apoyo ya está efectuando atención presencial de público conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual, el peticionario pudo haberse acercado al complejo judicial Hernando Morales Molina para consultar el ejercicio de liquidación del crédito.

TERCERO: No se emitirá pronunciamiento frente al escrito visto a folios 315 y 316, como quiera que quien eleva la petición no ha sido reconocido como apoderado judicial de la parte pasiva, pues actualmente el abogado de la ejecutada, conforme lo dispuesto en auto del 19 de marzo de 2019 (Fol. 239) es el profesional del derecho Carlos Felipe Ballén Jaime.

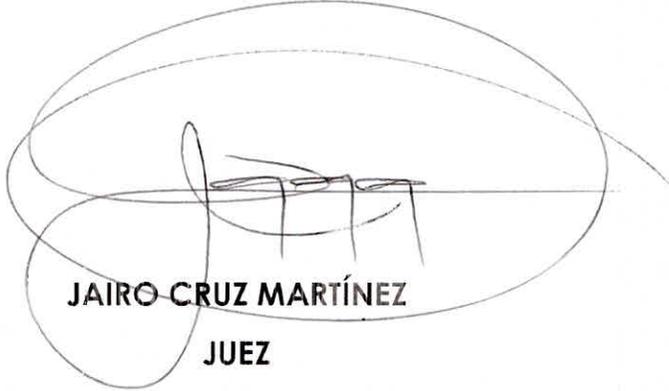


327

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CUARTO: Se le pone de presente al abogado Jorge Enrique Pardo Daza que al interior del proceso no se ha agregado petición alguna que haya sido remitida por él el pasado 6 de octubre de 2021; sin embargo, se ordena a la O.C.M.E.S., que revise los correos electrónicos enviados por el abogado mentado arriba y en caso que este, haya dirigido una petición para el Juzgado 8º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias la misma se agregue al proceso que corresponda y se ingresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 158 de fecha 07 de diciembre de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría

328

Re: MEMORIAL 1100140030392016005200 e

EDILBERTO MURCIA ROJAS <edmuros1@hotmail.com>

Jue 25/11/2021 8:52

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.,
ANTES JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Ciudad.

Dte. **HAMALL ALEXANDRA ORTIZ ALBORNOZ**
Ddo. **GALEANNI LUENGAS CONSTRUCCIONES.**
11001400303920160052200

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: Thursday, November 25, 2021 8:49:47 AM

Para: edmuros1@hotmail.com <edmuros1@hotmail.com>

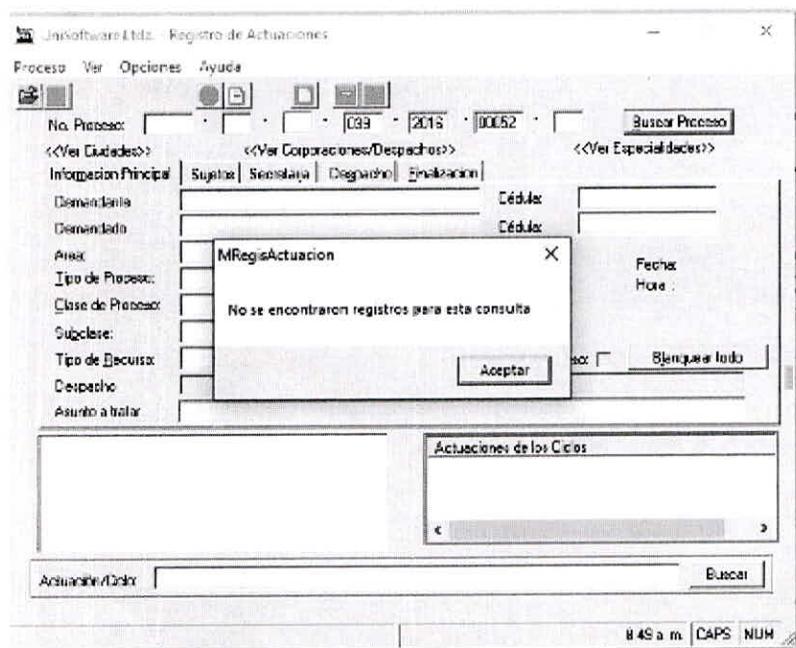
Asunto: RE: MEMORIAL 1100140030392016005200 e

Apreciado usuario,

Mediante el presente, le informamos que su solicitud no pudo ser tramitada puesto que los datos suministrados en el memorial no registran en el sistema siglo XXI, esto es (número de proceso), por lo anterior solicitamos verificar la información y reenviar nuevamente su solicitud. Lo anterior y para futuras radiaciones recuerde que los memoriales deben remitirse en formato PDF e indicar los datos completos del proceso, los cuales son:

- Juzgado de Ejecución
- Juzgado de Origen
- Nombre de las partes
- Número completo de radicado (23 dígitos)

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2
55200 6-DEC-21 12:01
55200 6-DEC-21 12:01



ANGÉLICA LUGO
Juan Camilo Garcia
 F. *(2)*
 U. *Deposito*
 RADICADO
 1029628-4

7/12
Paranda

Atentamente,

LILIANA MEDINA VEGA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

Juan Camilo Garcia



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: EDILBERTO MURCIA ROJAS <edmuros1@hotmail.com>

Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 11:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL 1100140030392016005200 e

Atentamente,

EDILBERTO MURCIA ROJAS
Abogado

Juan Camilo Garcia

EDILBERTO MURCIA ROJAS
CEL. 3124507006
edmuros1@hotmail.com

Señor
**JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C., ANTES
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**
Ciudad.

Dte. **HAMALL ALEXANDRA ORTIZ ALBORNOZ**
Ddo. **GALEANNI LUENGAS CONSTRUCCIONES.**
1100140030392016005200

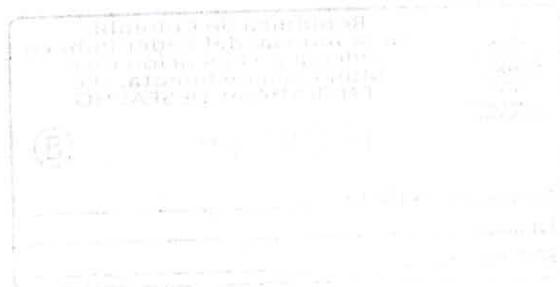
EDILBERTO MURCIA ROJAS, apoderado de la parte actora me permito solicitar se fije fecha y hora para la diligencia de remate.

Del señor Juez,

Atentamente,



EDILBERTO MURCIA ROJAS
C. C. N° 7.175.609 de Tunja
T. P. N° 135.213 del C. S. de la J.




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

16 DIC 2021 (8)

Al despacho del señor(a) juez hoy _____
Observaciones _____
El(la) Secretario(a) _____





330

INFORME SECRETARIAL

REF: Ejecutivo singular No. 11001-40-03-039-2016-00522-00 iniciado por HAMALL ALEXANDRA ORTIZ ALBORNOZ - contra GALEANI LUENGAS CONSTRUCCIONES G&L CONSTRUCTORA S EN C Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución (origen Juzgado 39 Civil Municipal)

Esta secretaria en cumplimiento al auto de fecha 6 de diciembre de 2021 realiza la búsqueda en el correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de verificar el memorial remitido por el interesado el 6 de octubre de 2021, dirigido al Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

Es preciso informar que la búsqueda se verifica de la siguiente manera:

1. Por los 23 dígitos del radicado del expediente
2. Por demandante y demandado
3. Por el año y el consecutivo
4. Por el correo de las partes

Se informa al titular del despacho que del resultado de la búsqueda se encontró el memorial de fecha 6 de octubre de 2021, el cual fue radicado el 19 de octubre de 2021 y ya cuenta con pronunciamiento del despacho de conocimiento. Anexo pantallazos para su conocimiento.

CONDOMINIO TERRALONGA VS LEOPOLDO... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

El poder de servir:

www.sierrapardobogota.com.co

ESBERRAPARDOLONGALOS

SIERRA Y PARDO
ABOGADOS

SIERRA Y PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901099014
BOGOTÁ D.C.

Señores:
JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref. : SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO ART. 461 DEL C. G. del P.
R.I. : 11001400300820150107600
CLASE : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : CONDOMINIO TERRALONGA NIT. 808.001.175 -6
DEMANDADO : LEOPOLDO BONETT QUANT C.C. 19.148.837

JORGE ENRIQUE PARDO DAZA identificada con No. de C.C. 80.758.680 de Bogotá, con No. de I.P. No. 243.942 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de **APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE**, mediante el presente memorial se solicita torrialmente:

La terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

RV: MEMORIAL PROCESO 2015-01076

Marca para seguimiento

Oficina Apoyo
Juzgados
Civiles
Municipales
Ejecucion -
Seccional
Bogota

MA: 06/10/2021 14:11
Para: SIERRA Y PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS
CC: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal

CONDOMINIO TERRALONGA...
10/13

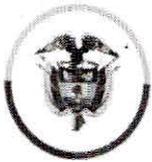
PUERBOS ENTOS PU

LA VOZ DIRIGIDA EN LA

ESCRITOS AL CAMBIO DE

SERVICIO AL USUARIO

Reservado



UnSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 008 - 2015 - 01076 - 00 [Buscar Proceso]

> BOGOTÁ > Juzgado Municipal > CIVIL

Información Principal Sujetos Actuación Desarrollo

Demandante: CONDOMINIO TERRALONGA

Demandado: LEOPOLDO BONNET QUANT

Actuación a Registrar: 19/10/2021 Registrado en: Fglos: 2 Cuadernos: 1

Fecha Actuación: 19/10/2021 (dd/mm/aaaa)

Término: Sin Término Término Legal Término Judicial

Calendario: Ordinario Judicial

Días: 0

Inicial: (dd/mm/aaaa) Final: (dd/mm/aaaa)

Anotación: Radicado No. 10241-2021, No. Reloj Radicador: 82383, Entidad o Señor(a) JORGE FARDO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud.

Ubicación: 0001 > Despacho [Cerrar]

UnSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 008 - 2015 - 01076 - 00 [Buscar Proceso]

> BOGOTÁ > Juzgado Municipal > CIVIL

Información Principal Sujetos Secretaria Despacho Finalización

Demandante: CONDOMINIO TERRALONGA Cédula: 8080011756

Demandado: LEOPOLDO BONNET QUANT Cédula: 19168837

Area: 0003 > Civil

Tipo de Proceso: 3006 > De Ejecución Fecha: 07/11/201 Hora: HH:MM:SS

Clase de Proceso: 3056 > Ejecutivo Singular Ubicación: Despacho

Subclase: 3053 > Por sumas de dinero En: 0000 > Sin Instancia

Tipo de Recurso: 0000 > Sin Tipo de Recurso No Ver Proceso: Blanquear todo

Despacho: Juzgado 08 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Actuaciones por las que ha pasado

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	C
<input type="checkbox"/> Fijación estado	29/10/2021	2/11/2...	2/11/2...	187	1
<input checked="" type="checkbox"/> Auto termina proceso por Pago	29/10/2021			187	1
<input type="checkbox"/> Al despacho	21/10/2021			200	3
<input type="checkbox"/> Recepción memorial	19/10/2021			2	
<input type="checkbox"/> Constancia secretarial	12/08/2021				
<input type="checkbox"/> Fijación estado	12/08/2021	13/08/...	13/08/...	198	3
<input type="checkbox"/> Auto aprueba liquidación	12/08/2021			198	3
<input type="checkbox"/> Al despacho	10/08/2021			197	3
<input type="checkbox"/> Liquidación Costas Art. 366 C. G. P.	9/08/2021			197	1

[Aceptar] [Cerrar]

Sin otro particular,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

16 DIC 2021 (8)

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

El(la) Secretario(a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

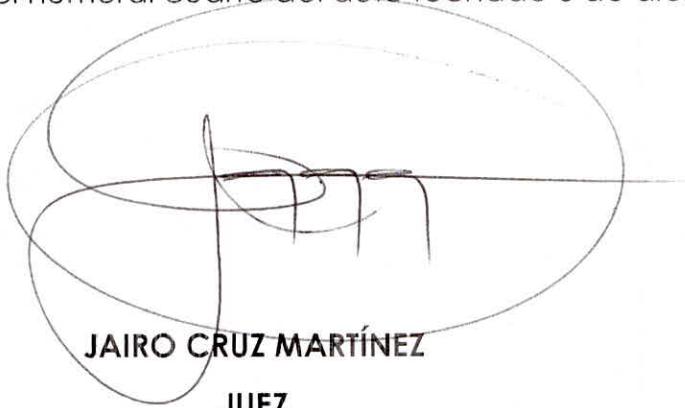
PROCESO. 11001-40-03-039-2016-0-0522-00

De la revisión efectuada por el Despacho al Registro Nacional de Abogados, se pudo constatar que la dirección desde la que se allega la anterior petición (Fol. 328) es la registrada por la apoderada judicial de la parte actora ante el Consejo Superior de la Judicatura.

Frente a la petición que eleva el apoderado actor (Fol. 329) se ordena que previo a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien sujeto a cautelas, la parte interesada deberá aportar avalúo actualizado del bien inmueble como quiera que el aprobado data de un año anterior y no cuenta con más de seis meses de haber sido expedido el certificado catastral, hecho que hace más gravosa la situación de la parte pasiva. Por lo anterior se deberá aportar el avalúo en los términos del artículo 444 del C.G.P., para el año 2022.

Finalmente ha de tenerse en cuenta que la O.C.M.E.S., rindió el informe secretarial que precede (Fol. 330) dando así cumplimiento al requerimiento efectuado a través del numeral cuarto del auto fechado 6 de diciembre de 2021 (Fol. 326).

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 011 de fecha 08 de febrero de 2022 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario

EXPEDIENTE HIBRIDO



FISICO HASTA EL FOLIO No:

331

FECHA:

9/9/22